

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 228/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	10862

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos; esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De su contenido, se acuerda lo siguiente:

Solicitud de prórroga. Conviene precisar que, mediante acuerdo de veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se requirió al Poder Judicial local para que en el plazo de veinte días hábiles informara a los poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

No obstante, el delegado promovente indica, esencialmente, que *a la fecha del presente, me encuentro material y jurídicamente imposibilitado para informar a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos, el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere (...) es importante destacar que el Órgano de Administración Judicial, al que corresponderá ejercer las atribuciones que recaen en la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, no ha sido formalmente creado ni constituido en términos legales.*

Atento a lo anterior, importa destacar que el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco fue publicado en el Periódico Oficial local el Decreto ciento sesenta y cinco (165), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos. En específico, en la disposición transitoria DÉCIMA PRIMERA, indica que el Órgano de

Administración Judicial iniciará sus funciones en el año de dos mil veinticinco, pudiendo quedar instalado con la mayoría de sus integrantes en un plazo no mayor de sesenta días naturales al presente Decreto.

Requerimientos. En consecuencia, se requiere al **Poder Judicial del Estado de Morelos** para que, en el plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a los poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere y remita copia certificada de las constancias que acrediten su dicho, y

Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** para que, en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso impugnado en este asunto; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:33:21Z / 12/08/2025T10:33:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		17 84 6e 20 3a 31 c9 36 b7 1a 64 39 85 e1 0e 00 18 30 86 54 15 73 51 19 21 32 26 b4 a0 f1 89 b1 71 8d d2 91 ce 8b 51 9a a2 1e 1c 8e f0 65 bc 67 48 e7 14 b1 45 84 1a e6 2a 67 8e 9f 8d 57 e7 9b 6f d5 8b e9 51 a0 25 9e 66 f7 3d 1a 7f 65 d5 ed 28 92 76 97 03 05 b1 7b 80 2b df cc f9 53 2f 29 bb 6a 1b 64 66 3e 85 38 fb 42 5e 2d 70 8e 0e cf cb b7 a2 07 85 3d 9f 28 b1 cd 12 b0 81 af 8e 1b 2b 80 c9 91 7c 68 2d 03 41 0f 9c 34 8a e4 a5 21 a0 9e 40 ab f3 70 42 1c d4 f3 24 bd ae 93 90 30 2c 82 da b5 92 64 49 02 29 99 c1 56 21 d3 0e 96 0f 86 37 4e 7d 1d dc da 6a 10 ed 2f 14 e9 88 e0 ad 39 65 aa 29 26 60 a4 be 2f 3e 9d 95 76 78 64 2d 19 73 ad db ec f3 99 7c 86 92 34 48 c1 a6 97 7f 8c 18 f2 84 fe 14 b0 4b ec 05 f7 51 4c a7 74 40 a2 a7 82 18 1f 5e e1 be 66 88 20 51 ab 48 f1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:33:21Z / 12/08/2025T10:33:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:33:21Z / 12/08/2025T10:33:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	325651			
	Datos estampillados	2725BC910AAC307020DD980B23EF5C3AF66103DF743F61DA50C278A1C60B256B4B319			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:03:30Z / 15/07/2025T14:03:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 c2 a2 73 71 15 78 79 62 9e 59 6a 0e 1e d0 75 b2 7d 1a 75 62 b1 18 95 a4 64 6c 7d 20 28 af 3b 4a de 92 e5 54 e3 02 eb 58 c8 68 51 12 41 6e 2e 04 eb 5a 42 c3 b4 d5 47 58 64 ee 13 79 7a e1 88 32 32 75 29 28 01 03 eb 7e da 92 8f 02 09 65 15 47 4a ad 62 37 9f e5 b6 a2 27 17 61 5f 9e 61 1e 27 60 ae df c2 4a 2e ad 16 98 3b 04 34 01 de 27 b7 38 85 e1 79 5f 94 f4 92 c0 77 7c de af 24 86 4d ef 4d 17 c7 55 2d 9d 83 68 39 74 46 be c0 b6 16 2f 35 52 81 46 f1 73 61 b0 ab 7b 09 5c cd 68 f2 34 51 08 93 2f 93 cd a9 93 72 f9 f1 6d b2 cf 26 04 35 08 dc 04 34 d7 2a 74 dd 54 91 dd df 0d 35 14 dc 33 8c c2 c7 9f fd 00 98 fe 52 de 0f c7 0d f6 f9 59 f8 e4 58 cc a7 88 bb 85 ac df 49 ec ff 37 d6 44 e8 36 3b 53 5b 47 70 01 57 0b 26 58 00 4d cd 29 b4 c0 db af 92 52 99 fb 69 7d 49 6b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:03:30Z / 15/07/2025T14:03:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:03:30Z / 15/07/2025T14:03:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	259175			
	Datos estampillados	2C07880EB3F9AAB119BF13176B45534568E84E5B9B7D7BFD64A4DBAD1BACD23B22BB			